

ACTA DE LA SESIÓN N° 27-2015 (ORDINARIA)

Acta de la sesión ordinaria número veintisiete - dos mil quince de la Junta Administrativa del Registro Nacional, celebrada en sus oficinas centrales ubicadas en la ciudad de San José, Costa Rica, a las dieciséis horas cuarenta y cinco minutos del dieciocho de junio del dos mil quince.

Presentes los Miembros Propietarios: Licenciada Cristina Ramírez Chavarría, Ministra de Justicia y Paz; Licenciado Jonathan Bonilla Córdoba, Procuraduría General de la República; Licenciada Laura Mora Camacho, Dirección Nacional de Notariado; Ingeniera Vera Cruz González Jiménez, Colegio de Ingenieros Topógrafos; Licenciado Juan Carlos Montero Villalobos, Instituto Costarricense de Derecho Notarial; y la Doctora Ligia Roxana Sánchez Boza, Notaria Pública en Ejercicio.

Presentes los Miembros Suplentes: Licenciada Paula Azofeifa Chavarría, Procuraduría General de la República.

Igualmente presentes en la sala de sesiones: Licenciado Luis Jiménez Sancho, Director General del Registro Nacional; y el Señor Osman Díaz Mendoza, Asistente Administrativo.

Ausentes con excusa: Licenciado Marco Antonio Jiménez Carmiol, Colegio de Abogados y Abogadas; Máster Roy Jiménez Oreamuno, Dirección Nacional de Notariado; Licenciado Oscar Julio Rímola Umaña, Colegio de Abogados y Abogadas; Ingeniero Jorge Alberto Delgado Barboza, Colegio de Ingenieros Topógrafos; y el Licenciado Jaime Weisleder Weisleder, Instituto Costarricense de Derecho Notarial.

ARTÍCULO PRIMERO:

La Licenciada Cristina Ramírez Chavarría, inicia la sesión ordinaria número 27-2015 de fecha 18 de junio de 2015.

Acto seguido somete a discusión el acta No.25-2015 (extraordinaria) celebrada el 11 de junio de 2015, la cual los señores y señoras miembros de la Junta Administrativa que participaron en ella, consienten aprobar de manera unánime y en firme.

Las directivas Laura Mora Camacho, y Vera Cruz González Jiménez, se abstienen de votar esta acta en razón de no haber estado presente en esa sesión.

Seguidamente somete a votación el acta No.26-2015 (ordinaria) celebrada el 11 de junio de 2015, la cual los señores y señoras miembros de la Junta Administrativa que participaron consienten aprobar de manera unánime y en firme.

En el mismo sentido las directivas Laura Mora Camacho, y Vera Cruz González Jiménez, se abstienen de votar esta acta en razón de no haber estado presente en esa sesión.

LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA POR UNANIMIDAD:

J291-2015

a- Tener por aprobada el acta No.25-2015 (extraordinaria), celebrada el 11 de junio de 2015.

b- Tener por aprobada el acta No.26-2015 (ordinaria), celebrada el 11 de junio de 2015.

c- ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO SEGUNDO:

Se conocen **ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA**

No hay asuntos por tratar.

ARTÍCULO TERCERO:

Se conocen **ASUNTOS DE LOS SEÑORES MIEMBROS**

INCISO A-) DEL ARTÍCULO TERCERO:

a- El Licenciado Jonathan Bonilla Córdoba, presenta el oficio JAD-CFI-0018-2015 de fecha 03 de junio de 2015, emitido por el Licenciado Oscar Abarca, de la Unidad de

control y fiscalización, mediante el cual solicita se autorice el traslado permanente de la funcionaria Helen Serrano Salazar a dicha unidad, toda vez que la mayoría de las funciones que viene desempeñando corresponden a esta unidad.

En igual sentido, requiere que se autorice el traslado permanente del funcionario Osman Díaz Mendoza a la Secretaría de la Junta Administrativa del Registro Nacional, ya que se encuentra dentro de la Unidad de Control y Fiscalización pero todas las funciones que realiza corresponden a secretaría.

La Licenciada Cristina Ramírez Chavarría, somete a votación el tema, el cual se aprueba de manera unánime y en firme por parte de los miembros presentes.

LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA POR UNANIMIDAD:

J292-2015

- a- *Tener por recibido el oficio JAD-CFI-0018-2015 de fecha 03 de junio de 2015, suscrito por el Licenciado Oscar Abarca, Coordinador de la Unidad de Control y Fiscalización, mediante el cual solicita se autorice el traslado permanente a dicha unidad, de la funcionaria Helen Serrano Salazar, quien actualmente ocupa una plaza de la Secretaría de Junta. En igual sentido requiere que se autorice el traslado permanente del funcionario Osman Díaz Mendoza, quien actualmente ocupa plaza de la Unidad de Control y Fiscalización, a la Secretaría de la Junta Administrativa del Registro Nacional, ya que las funciones que realiza corresponden a Secretaría.*
- b- *Se otorga el visto bueno respectivo para que el Licenciado Oscar Abarca Cordero, Coordinador de la Unidad de Control y Fiscalización, para que realice y firme todos los actos que correspondan ante el Departamento de Recursos Humanos, tendientes a lograr los movimientos de personal que correspondan a la Unidad de Control y Fiscalización y Secretaria.*
- c- **ACUERDO FIRME.**

INCISO B-) DEL ARTÍCULO TERCERO:

b- La Licenciada Paula Asofeifa Chavarría, manifiesta que recientemente se le solicitó analizar si dentro del Reglamento de la Junta Administrativa, existía alguna norma que declarara privadas las actas de la Junta Administrativa del Registro Nacional.

Agrega que hecho el análisis correspondiente, el artículo 4° establece que las sesiones de la Junta son privadas, sin embargo no existe ninguna alusión en ese sentido respecto de las actas.

Los Señores y Señoras Miembros de la Junta Administrativa, recuerdan que esta inquietud surgió como consecuencia del análisis de una medida de control interno, que obliga a definir si las actas de la Junta Administrativa deben ser públicas. Al respecto determinan solventar esta disposición indicando a la Unidad de Desarrollo Estratégico Institucional que las actas de la Junta Administrativa del Registro Nacional serán públicas, salvo que algún asunto en concreto deba guardar confidencialidad, para cuyo específico será declarado como tal, y en el apartado del acta correspondiente se indicaran las razones que así lo justifica.

La Licenciada Cristina Ramírez Chavarría, somete a votación el tema, el cual se aprueba de manera unánime y en firme por parte de los miembros presentes.

LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA POR UNANIMIDAD:

J293-2015

a- Indicar a la Unidad de Desarrollo Estratégico, que las actas de la Junta Administrativa del Registro Nacional, son públicas, salvo que algún asunto en concreto deba guardar confidencialidad, para cuyo específico en el acta de la sesión correspondiente, se indicaran las razones que así lo justifican.

b- Tener por solventada la medida de control interno pendiente sobre este tema.

c- ACUERDO FIRME.

INCISO B-) DEL ARTÍCULO TERCERO:

b- La Licenciada Paula Azofeifa Chavarría, hace entrega del documento denominado:

Acta de la Habana, firmada en dicha ciudad con ocasión del XXVIII Encuentro del Comité Latinoamericano de Consulta Registral, realizado del 8 al 12 de junio de 2015.

Realiza una amplia explicación relacionada con el encuentro y la posición de Costa Rica en dicho comité, además señala que como parte de los acuerdos tomados, se designó a Costa Rica como sede del encuentro en el año 2017, requerimiento que debe ser sometido a conocimiento de la Junta y aceptado de considerarlo pertinente el órgano colegiado.

Finalmente agradece por la oportunidad que se le brindó para participar del evento.

Los Señores y Señoras Miembros de la Junta Administrativa analizan el tema, concuerdan en la importancia que tiene como país, aceptar que Costa Rica sea la sede del Encuentro del Comité Latinoamericano de Consulta Registral en el año 2017 y aceptan tal designación, en cuyo caso, tratándose de un acto significativo nombran una comisión para que trabaje en la organización y la logística que el acto amerita, la cual estará integrada por:

- Dra. Ligia Roxana Sánchez Boza
- Licda. Laura Mora Camacho
- Licda. Paula Azofeifa Chavarría
- MSc. Oscar Rodríguez Sánchez
- Lic. Luis Gustavo Álvarez Ramírez
- El Director General del Registro Nacional o su representante.

La Licenciada Cristina Ramírez Chavarría, somete a votación el tema, el cual se aprueba de manera unánime y en firme por parte de los miembros presentes.

LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA POR UNANIMIDAD:

J294-2015

- a- Tener por recibido de parte de la Licenciada Paula Azofeifa Chavarría, el documento denominado: Acta de la Habana, firmada en dicha ciudad con ocasión del XXVIII Encuentro del Comité Latinoamericano de Consulta Registral, realizado del 8 al 12 de junio de 2015.*

b- Acoger la designación hecha para Costa Rica por parte de los países miembros del Comité Latinoamericano de Consulta Registral, en sentido de ser la sede del encuentro que se realizará en el año 2017, y considerando la importancia que dicho evento merece, se nombra una comisión para que trabaje en la organización y la logística que dicho acto amerita, la cual estará integrada por las siguientes personas:

- *Dra. Ligia Roxana Sánchez Boza*
- *Licda. Laura Mora Camacho*
- *Licda. Paula Azofeifa Chavarría*
- *MSc. Oscar Rodríguez Sánchez*
- *Lic. Luis Gustavo Álvarez Ramírez*
- *El Director General del Registro Nacional o su representante.*

c- ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO CUARTO:

Se conocen **ASUNTOS DE LA PROVEEDURÍA**

INCISO A-) DEL ARTÍCULO CUARTO:

La Licenciada Hazel Ruiz Morales, ingresa temporalmente a la sala de sesiones.

a- Se conoce el oficio DPRN-0905-2015 de fecha 15 de junio de 2015, emitido por el Departamento de Proveduría, mediante el cual se presenta proyecto de adjudicación de la licitación abreviada 2015LA-000017-0005900001 denominada: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO (CON PARTES) DE LAS UPS DEL MÓDULO 9 (ARCHIVO CENTRAL) Y MÓDULO 10 (PROPIEDAD INTELECTUAL) DEL REGISTRO NACIONAL.

La Licenciada Hazel Ruiz Morales, explica que con fundamento en la calificación legal, la calificación financiera, y la calificación y recomendación emitida por el Departamento de Arquitectura y Servicios Generales, en su condición de órgano técnico y fiscalizador de la contratación, se recomienda el presente concurso a favor de la oferta presentada por

GRUPO COMERCIAL TECTRONIC S.A, único oferente legalmente elegible, habiendo obtenido una calificación de 100%.

Agrega que de aprobarse esta recomendación el plazo del contrato será de 12 meses con posibilidad de tres prórrogas, a un precio cuatrimestral de \$4.586,00 (cuatro mil quinientos ochenta y seis dólares) para un total anual de \$13.758,00 (trece mil setecientos cincuenta y ocho dólares), para cuyo caso se tiene el contenido económico necesario para cumplir con la obligación contractual.

La Licenciada Cristina Ramírez Chavarría, somete a votación el tema, del cual los Señores y Señoras Miembros de la Junta Administrativa, determinan tener por recibido y dejar pendiente de resolver en la próxima sesión.

LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA POR UNANIMIDAD:

J295-2015

a- Tener por recibido y dejar pendiente de resolver en la próxima sesión el oficio DPRN-0905-2015 de fecha 15 de junio de 2015, emitido por el Departamento de Proveeduría, mediante el cual se presenta proyecto de adjudicación de la licitación abreviada 2015LA-000017-0005900001 denominada: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO (CON PARTES) DE LAS UPS DEL MÓDULO 9 (ARCHIVO CENTRAL) Y MÓDULO 10 (PROPIEDAD INTELECTUAL) DEL REGISTRO NACIONAL.

b- ACUERDO FIRME.

INCISO B-) DEL ARTÍCULO CUARTO:

b- Se conoce el oficio DPRN-0906-2015 de fecha 15 de junio de 2015, emitido por el Departamento de Proveeduría, mediante el cual se presenta proyecto de adjudicación de la licitación abreviada 2015LA-000016-0005900001 denominada: CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL APOYO DEL SUBPROCESO DE CONTABILIDAD EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS NICSP-FINANCIERO.

La Licenciada Hazel Ruiz Morales, explica que con fundamento en la calificación legal, la calificación y recomendación financiera, emitida por el Departamento Financiero, en su condición de órgano técnico y fiscalizador de la contratación, se recomienda adjudicar el presente concurso a favor de la oferta presentada por la Empresa PRICE WATERHOUSE COOPERS CONSULTORES S.A, único oferente, el cual se encuentra legal, financiera y técnicamente elegible, habiendo obtenido una calificación de 100%.

Agrega que de aprobarse esta recomendación el plazo del contrato será de doce meses con posibilidad de dos prórrogas, por un monto mensual de €800.000,00 (ochocientos mil colones) para un total anual de €9.600.000,00 (nueve millones seiscientos mil colones), para cuyo caso se tiene el contenido económico necesario para cumplir con la obligación contractual.

La Licenciada Cristina Ramírez Chavarría, somete a votación el tema, el cual se aprueba de manera unánime y en firme.

LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA POR UNANIMIDAD:

J296-2015

- a- *Tener por recibido el oficio DPRN-0906-2015 de fecha 15 de junio de 2015, emitido por el Departamento de Proveduría, mediante el cual se presenta proyecto de adjudicación de la licitación abreviada 2015LA-000016-0005900001 denominada: CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL APOYO DEL SUBPROCESO DE CONTABILIDAD EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS NICSP-FINANCIERO.*
- b- *Adjudicar la licitación abreviada 2015LA-000016-0005900001 denominada: CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL APOYO DEL SUBPROCESO DE CONTABILIDAD EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS NICSP-FINANCIERO a favor de la oferta presentada por PRICE WATERHOUSE COOPERS CONSULTORES S.A, único oferente participante, habiendo obtenido una calificación de 100%.*
- c- *Autorizar la contratación por un plazo de doce meses con posibilidad de dos prórrogas, por un monto de €800.000,00 mensuales, para un total anual de €9.600.000,00.*

d- ACUERDO FIRME.

INCISO C-) DEL ARTÍCULO CUARTO:

c- Se conoce el oficio DPRN-0923-2015 de fecha 16 de junio de 2015, emitido por el Departamento de Proveduría, mediante el cual se solicita autorización para proceder con la segunda y última prórroga contemplada en el contrato suscrito con la empresa SOLUCIONES VERTICALES S.A., por concepto de: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS ELEVADORES DE LOS MÓDULOS 1, 2, 3, ANEXO 3, 4 Y 7 DEL REGISTRO NACIONAL, originado en la licitación abreviada 2013LA-000019-00100.

La **Licenciada Hazel Ruiz Morales**, manifiesta que de aprobarse esta solicitud la prórroga se suscribirá manteniendo incólumes las obligaciones originalmente pactadas, y regirá a partir del 01 de agosto de 2015 y hasta el 31 de julio de 2016, por un precio mensual de \$1.650,00 (mil seiscientos cincuenta dólares), para un total anual de \$19.800,00, (diecinueve mil ochocientos dólares 00/100), para cuyo caso se tiene el contenido económico necesario para cumplir con la obligación contractual.

La **Licenciada Cristina Ramírez Chavarría**, somete a votación el tema, el cual se aprueba de manera unánime y en firme por parte de los miembros presentes.

LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA POR UNANIMIDAD:

J297-2015

a- Tener por recibido el oficio DPRN-0923-2015 de fecha 16 de junio de 2015, emitido por el Departamento de Proveduría, mediante el cual se solicita autorización para proceder con la segunda y última prórroga establecida en el contrato suscrito con la empresa SOLUCIONES VERTICALES S.A., por concepto de: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS ELEVADORES DE LOS MÓDULOS 1, 2, 3, ANEXO 3, 4 Y 7 DEL REGISTRO NACIONAL, originado en la licitación abreviada 2013LA-000019-00100.

b- Autorizar la suscripción de la segunda y última prórroga establecida en el contrato suscrito con la empresa SOLUCIONES VERTICALES S.A., por concepto de: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS ELEVADORES DE LOS MÓDULOS 1, 2, 3, ANEXO 3, 4 Y 7 DEL REGISTRO NACIONAL, originado en la Licitación Abreviada 2013LA-000019-00100.

c- Rige a partir del 01 de agosto de 2015 y hasta el 31 de julio de 2016, por un precio mensual de \$1.650,00 (mil seiscientos cincuenta dólares), para un total anual de \$19.800,00, (diecinueve mil ochocientos dólares 00/100).

d- ACUERDO FIRME.

INCISO D-) DEL ARTÍCULO CUARTO:

d- Se conoce el oficio DPRN-0903-2015 de fecha 15 de junio de 2015, emitido por el Departamento de Proveduría, mediante el cual se presenta la solicitud de reajuste de precios de la empresa INGENIERIA GAIA S.A., adjudicataria de la licitación abreviada 2014LA-000005-000590000, denominada: REMODELACIÓN, AMPLIACIÓN, Y MEJORAS DE LAS CUBIERTAS DE TECHO SISTEMA PLUVIAL DEL PARQUEO ENTRE MÓDULOS 2 Y 4 DEL REGISTRO NACIONAL.

La Licenciada Hazel Ruiz Morales, manifiesta que de aprobarse esta petición, la misma de conformidad en los oficios DASG-0305-2015 de fecha 03 de junio de 2015 y DASG-0314 del 08 de junio de 2015, ambos emitidos por el Departamento de Arquitectura y Servicios Generales, procede en los siguientes:

Precio inicial	Precio reajustado	Diferencia
¢52.000.000,00	¢52.284.058,51	¢284.058,51

Aclara que el presente ajuste representa la cancelación de ¢284.058,51 (doscientos ochenta y cuatro mil cincuenta y ocho colones con 51/00), para cuyo caso se tiene el contenido económico necesario para cumplir con la obligación.

La Licenciada Cristina Ramírez Chavarría, somete a votación el tema, el cual se aprueba de manera unánime y en firme.

LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA POR UNANIMIDAD:

J298-2015

a- Tener por recibido el oficio DPRN-0903-2015 de fecha 15 de junio de 2015, emitido por el Departamento de Proveeduría, mediante el cual se presenta la solicitud de ajuste de honorarios de la empresa INGENIERIA GAIA S.A., adjudicataria de la licitación abreviada 2014LA-000005-000590000, denominada: REMODELACIÓN, AMPLIACIÓN, Y MEJORAS DE LAS CUBIERTAS DE TECHO SISTEMA PLUVIAL DEL PARQUEO ENTRE MÓDULOS 2 Y 4 DEL REGISTRO NACIONAL.

b- Autorizar a la Administración para proceder con el reajuste de precios de la empresa INGENIERIA GAIA S.A., adjudicataria de la licitación abreviada 2014LA-000005-000590000, denominada: REMODELACIÓN, AMPLIACIÓN, Y MEJORAS DE LAS CUBIERTAS DE TECHO SISTEMA PLUVIAL DEL PARQUEO ENTRE MÓDULOS 2 Y 4 DEL REGISTRO NACIONAL, el cual deberá cancelarse en la forma que se presenta:

Precio inicial	Precio reajustado	Diferencia
¢52.000.000,00	¢52.284.058,51	¢284.058,51

c- ACUERDO FIRME.

INCISO E-) DEL ARTÍCULO CUARTO:

e- Se conoce el oficio DPRN-0907-2015 de fecha 15 de junio de 2015, emitido por el Departamento de Proveeduría, mediante el cual se presenta la solicitud de reajuste de precios del primer y segundo semestre 2014, y del primer semestre 2015, demandado por el CONSORCIO SERVICIOS MULTIPLES BENA S.A. Y SEGURIDAD ALFA S.A., adjudicatario de la contratación suscrita por: SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL REGISTRO NACIONAL, originado en la Licitación Pública 2012LN-000002-00100.

La Licenciada Hazel Ruiz Morales, explica que de conformidad en los oficios ECT-RN-0026-2014 y ECT-RN-0027-2015, emitidos por la Unidad de Costos y Tarifas del Departamento Financiero, dichos reajustes proceden en los siguientes términos:

Precio mensual cotizado	Incremento	Nuevo precio por mes	Periodo de vigencia
¢59.844.678,31	¢1.910.084,47	¢61.754.762,78	I semestre 2014
¢61.754.762,78	¢2.174.942,64	¢63.929.705,42	II semestre 2014
¢63.929.705,42	¢1.092.083,44	¢65.021.788,86	I semestre 2015

Aclara que de aprobarse la petición de reajuste, el nuevo precio mensual del contrato sería de ¢65.021.788,86 (sesenta y cinco millones veintinueve mil setecientos ochenta y ocho colones con 86/100), para cuyo caso se tiene el contenido económico necesario para cumplir con la obligación.

La Licenciada Cristina Ramírez Chavarría, somete a votación el tema, el cual se aprueba de manera unánime y en firme.

LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA POR UNANIMIDAD:

J299-2015

a- Tener por recibido el oficio DPRN-0907-2015 de fecha 15 de junio de 2015, emitido por el Departamento de Proveeduría, mediante el cual se presenta la solicitud de reajuste de precios del primer y segundo semestre 2014, y primer semestre 2015, demandado por el CONSORCIO SERVICIOS MULTIPLES BENA S.A. Y SEGURIDAD ALFA S.A., adjudicatario de la contratación suscrita por: SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL REGISTRO NACIONAL, originado en la Licitación Pública 2012LN-000002-00100.

b- Autorizar a la Administración para proceder con la cancelación del reajuste de precios del primer y segundo semestre 2014, y del primer semestre 2015, solicitado por el CONSORCIO SERVICIOS MULTIPLES BENA S.A. Y SEGURIDAD ALFA S.A., adjudicatario de la contratación suscrita por: SERVICIOS DE SEGURIDAD Y

VIGILANCIA PARA EL REGISTRO NACIONAL, originado en la Licitación Pública 2012LN-000002-00100, el cual deberá cancelarse de la siguiente manera:

<i>Precio mensual cotizado</i>	<i>Incremento</i>	<i>Nuevo precio por mes</i>	<i>Periodo de vigencia</i>
¢59.844.678,31	¢1.910.084,47	¢61.754.762,78	I semestre 2014
¢61.754.762,78	¢2.174.942,64	¢63.929.705,42	II semestre 2014
¢63.929.705,42	¢1.092.083,44	¢65.021.788,86	I semestre 2015

c- ACUERDO FIRME.

INCISO F-) DEL ARTÍCULO CUARTO:

f- Se conoce el oficio DPRN-0922-2015 de fecha 16 de junio de 2015, emitido por el Departamento de Proveeduría, mediante el cual se presenta la solicitud de reajuste de precios demandada por la empresa CORREOS DE COSTA RICA S.A., actual adjudicataria de la contratación directa 2013CD-000286-00100, denominada: **TRASLADO DE DOCUMENTOS DE SEDES REGIONALES DEL REGISTRO NACIONAL A LAS OFICINAS CENTRALES Y VICEVERSA.**

La **Licenciada Hazel Ruiz Morales**, explica que de aprobarse esta solicitud, dicho reajuste con fundamento en el oficio ECT-RN-0082-2015, emitido por la Unidad de Costos y Tarifas del Departamento Financiero, procede en los siguientes términos:

Detalle	Precio cotizado	Incremento	Nuevo precio
Peso de envío de 0 hasta 5.000 grs.	¢5.000,00	¢412,36	¢5.412,36
Peso de envío de 5.001 a 10.000 grs.	¢8.000,00	¢659,78	¢8.659,78
Kilogramo adicional	¢2.200,00	¢181,44	¢2.381,44

La **Licenciada Cristina Ramírez Chavarría**, somete a votación el tema, el cual se aprueba de manera unánime y en firme.

LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA POR UNANIMIDAD:

J300-2015

a- Tener por recibido el oficio DPRN-0922-2015 de fecha 16 de junio de 2015, emitido por el Departamento de Proveeduría, mediante el cual se presenta la solicitud de reajuste de precios solicitado por la empresa CORREOS DE COSTA RICA S.A., actual adjudicataria de la contratación directa 2013CD-000286-00100, denominada: Traslado de documentos de Sedes Regionales del Registro Nacional a las Oficinas Centrales y viceversa.

b- Autorizar a la Administración para proceder con la cancelación del reajuste de precios del reajuste de precios solicitado por la empresa CORREOS DE COSTA RICA S.A., actual adjudicataria de la contratación directa 2013CD-000286-00100, denominada: TRASLADO DE DOCUMENTOS DE SEDES REGIONALES DEL REGISTRO NACIONAL A LAS OFICINAS CENTRALES Y VICEVERSA, el cual deberá cancelarse de la siguiente manera:

Detalle	Precio cotizado	Incremento	Nuevo precio
Peso de envío de 0 hasta 5.000 grs.	¢5.000,00	¢412,36	¢5.412,36
Peso de envío de 5.001 a 10.000 grs.	¢8.000,00	¢659,78	¢8.659,78
Kilogramo adicional	¢2.200,00	¢181,44	¢2.381,44

c- ACUERDO FIRME.

INCISO G-) DEL ARTÍCULO CUARTO:

g- Se conoce el oficio DPRN-0904-2015 de fecha 15 de junio de 2015, emitido por el Departamento de Proveeduría, mediante el cual se solicita ampliar en treinta y cuatro días hábiles, en el plazo para la adjudicación de la licitación abreviada 2015LA-000012-0005900001 denominada: COMPRA DE EQUIPO DE COMPUTO PARA EL REGISTRO NACIONAL.

La Licenciada Hazel Ruiz Morales, explica que la petición obedece en razón de encontrarse pendiente la fase de la recomendación final de la adjudicación.

La Licenciada Cristina Ramírez Chavarría, somete a votación el tema, el cual se aprueba

de manera unánime y en firme.

LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA POR UNANIMIDAD:

J301-2015

a- Tener por recibido el oficio DPRN-0904-2015 de fecha 15 de junio de 2015, emitido por el Departamento de Proveeduría, mediante el cual se solicita ampliar en treinta y cuatro días hábiles, en el plazo para la adjudicación de la licitación abreviada 2015LA-000012-0005900001 denominada: COMPRA DE EQUIPO DE COMPUTO PARA EL REGISTRO NACIONAL.

b- Ampliar en treinta y cuatro días hábiles, en el plazo para la adjudicación de la licitación abreviada 2015LA-000012-0005900001 denominada: COMPRA DE EQUIPO DE CÓMPUTO PARA EL REGISTRO NACIONAL.

c- ACUERDO FIRME.

La Licenciada Hazel Ruiz Morales, se retira de la sala de sesiones.

ARTÍCULO QUINTO:

Se conocen **ASUNTOS DE LA SECRETARÍA Y FISCALIZACIÓN**

No hay asuntos por tratar relacionados con este capítulo, no obstante la Licenciada Cristina Ramírez Chavarría, manifiesta que en virtud de atender un asunto de emergencia propio de su cargo, a partir de este momento debe abandonar la sala de sesiones.

Los Señores y Señoras Miembros de Junta Administrativa, ante la justificación señalada por la Señora Presidenta, determinan realizar los siguientes nombramientos para continuar con la presente sesión:

- Nombrar al Licenciado Jonathan Bonilla Córdoba, para que ostente el cargo de Presidente ad hoc.

- Nombrar a la Doctora Ligia Roxana Sánchez Boza, para que ostente el cargo de Secretaria ad hoc.

LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA POR UNANIMIDAD:

J302-2015

a- Ante la justificación señalada por la Licenciada Cristina Ramírez Chavarría, y a fin de continuar con el desarrollo de la presente sesión, se realizan los siguientes nombramientos:

- *Nombrar al Licenciado Jonathan Bonilla Córdoba, para que ostente el cargo de Presidente ad hoc a partir de este momento.*
- *Nombrar a la Doctora Ligia Roxana Sánchez Boza, para que ostente el cargo de Secretaria ad hoc a partir de este momento.*

b- ACUERDO FIRME.

La Licenciada Cristina Ramírez Chavarría, se retira de la sala de sesiones.

ARTÍCULO SEXTO:

Se conocen **ASUNTOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL**

INCISO A-) DEL ARTÍCULO SEXTO

a- Se conoce exposición verbal de parte de la Licenciada Adelita Abarca Ortega, Jefe de la Unidad de Desarrollo Estratégico Institucional, relacionada con el tema: CONTINUIDAD DE SERVICIOS, ASÍ COMO LA OBSERVANCIA DE LAS NORMAS TÉCNICAS PARA LA GESTIÓN Y EL CONTROL DE LA TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN.

Las funcionarias Adelita Abarca Ortega y Mónica Jaén Solera, de la Unidad de

Desarrollo Estratégico Institucional, ingresan temporalmente a la sala de sesiones.

La funcionaria **Mónica Jaén Solera**, explica los objetivos de la continuidad de los servicios en el Registro Nacional, entendida esta como la capacidad de la organización para continuar con la entrega de bienes o servicios, en niveles y plazos acordados después de una interrupción, la cual se encuentra regulada en la disposición 1.4.7 "Continuidad de los Servicios de TI", de las normas técnicas para la gestión y el control de las tecnologías de información N°2-2007-CO-DFOE, emitida por la Contraloría General de la República el 07 de junio de 2007, y publicadas en La Gaceta N°119 del 21 de junio de 2007.

Continúa desarrollando la importancia del tema, así como las acciones realizadas por el Registro Nacional en procura de cumplir con la normativa y las posibles implicaciones relacionadas con la inobservancia, motivo por el cual se incluyó como parte del plan de trabajo del año 2015.

Finaliza su intervención explicando la experiencia de otras instituciones públicas con relación a este tema, así como de los estudios y acciones ejecutadas dentro del programa de trabajo institucional para mejorar la calidad de los servicios en el Registro Nacional.

Los Señores y Señoras Miembros de la Junta Administrativa, agradecen la exposición brindada, y con relación al tema determinan únicamente tenerlo por recibido.

Las funcionarias Adelita Abarca Ortega y Mónica Jaén Solera, se retiran de la sala de sesiones.

LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA POR UNANIMIDAD:

J303-2015

a- Tener por recibido de parte de la Unidad de Desarrollo Estratégico Institucional, la explicación verbal relacionada con el tema: CONTINUIDAD DE SERVICIOS, ASÍ COMO LA OBSERVANCIA DE LAS NORMAS TÉCNICAS PARA LA GESTIÓN Y EL CONTROL DE LA TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN.

INCISO B-) DEL ARTÍCULO SEXTO

b- Se conoce el oficio DGRN-0462-2015 de fecha 27 de mayo de 2015, emitido por la Dirección General, mediante el cual en atención del Acuerdo J456-2014, se presenta propuesta institucional, para la atención de las sedes regionales del Registro Nacional, reguladas a través del Convenio de Comisión y Comodato suscrito con el Banco de Costa Rica.

El Licenciado Jonathan Bonilla Córdoba, somete a discusión el tema.

Los Señores y Señoras Miembros de la Junta Administrativa, determinan trasladar este tema para conocimiento y valoración del Comité Ejecutivo del Contrato de Comisión y Recaudación a través del Portal de Servicios del Registro Nacional, suscrito entre la Junta Administrativa del Registro Nacional y el Banco de Costa Rica, a quien se les solicita analizar la propuesta de la Administración, y presentar una recomendación a la mayor brevedad posible.

El Licenciado Jonathan Bonilla Córdoba, somete a votación el tema, el cual se aprueba de manera unánime y en firme.

LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA POR UNANIMIDAD:

J304-2015

a- Tener por recibido el oficio DGRN-0462-2015 de fecha 27 de mayo de 2015, emitido por la Dirección General, mediante el cual en atención del Acuerdo J456-2014, se presenta propuesta institucional, para la atención de las sedes regionales del Registro Nacional, reguladas a través del Convenio de Comisión y Comodato suscrito con el Banco de Costa Rica.

b- Trasladar el oficio DGRN-0462-2015 de fecha 27 de mayo de 2015, al Comité Ejecutivo del Contrato de Comisión y Recaudación a través del Portal de Servicios del Registro Nacional, suscrito entre la Junta Administrativa del Registro Nacional y el Banco de Costa Rica, a quienes se les solicita analizar la propuesta de la Administración, y presentar una recomendación sobre el tema a la mayor brevedad posible.

c- ACUERDO FIRME.

INCISO C-) DEL ARTÍCULO SEXTO

c- Se conoce oficio DGRN-0569-2015 de fecha 15 de junio de 2015, emitido por la Dirección General, mediante el cual se presenta para valoración los resultados del Concurso Externo RN-01-2015 del Régimen Especial de Informática de Registro Nacional.

El Licenciado Jonathan Bonilla Córdoba, somete a votación el tema, el cual se aprueba de manera unánime y en firme.

Los Señores y Señoras Miembros de la Junta Administrativa, una vez analizado el documento y con base en el Informe GIRHRN-2041-2015 de fecha 08 de junio de 2015 que contiene los resultados del Concurso Externo RN-01-2015 que es del Régimen Especial de Informática del Registro Nacional, determinan hacer los siguientes nombramientos:

El Licenciado Jonathan Bonilla Córdoba, somete a votación el tema, el cual se aprueba de manera unánime y en firme.

LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA POR UNANIMIDAD:

J305-2015

a- Tener por recibido el oficio DGRN-0569-2015 de fecha 15 de junio de 2015, emitido por la Dirección General, mediante el cual se presenta para valoración los resultados del Concurso Externo RN-01-2015 del Régimen Especial de Informática de Registro Nacional.

b- Con fundamento en el Informe GIRHRN-2041-2015 de fecha 08 de junio de 2015, que contiene los resultados del Concurso Externo RN-01-2015 que es del Régimen Especial de Informática del Registro Nacional (excluidos del Régimen del Servicio Civil), se hace el nombramiento de personas en las plazas vacantes en el siguiente orden:

NOMBRE	CEDULA	CLASE	PUESTO	DEPARTAMENTO
<i>Rummy Beer Chavarría</i>	<i>08-0068-0811</i>	<i>PGI2</i>	<i>600106</i>	<i>Infraestructura Tecnológica</i>
<i>Mycool López Chaves</i>	<i>02-0519-0598</i>	<i>PGI2</i>	<i>600113</i>	<i>Infraestructura Tecnológica</i>
<i>Marvin Soto Sotelo</i>	<i>02-0440-0304</i>	<i>PGI2</i>	<i>600114</i>	<i>Infraestructura Tecnológica</i>
<i>Roberto Lostalo Sancho</i>	<i>01-0848-0946</i>	<i>PGI2</i>	<i>600115</i>	<i>Infraestructura Tecnológica</i>
<i>Rafael Alvarado Soto</i>	<i>01-0543-0264</i>	<i>PGI2</i>	<i>600116</i>	<i>Infraestructura Tecnológica</i>
<i>Jonathan Berrocal Araya</i>	<i>06-0323-0779</i>	<i>PGI1</i>	<i>600107</i>	<i>Infraestructura Tecnológica</i>
<i>Sindy Villalobos Fonseca</i>	<i>01-1007-0341</i>	<i>PGI 2</i>	<i>600117</i>	<i>Aseguramiento Información</i>
<i>Carlo Pacheco Sánchez</i>	<i>01-1058-0863</i>	<i>EP</i>	<i>600108</i>	<i>Desarrollo de Soluciones</i>
<i>Mauricio Torres Cerdas</i>	<i>09-0088-0938</i>	<i>PGI2</i>	<i>600105</i>	<i>Desarrollo de Soluciones</i>
<i>Daniel Montoya Picado</i>	<i>01-1093-0526</i>	<i>PGI2</i>	<i>600109</i>	<i>Desarrollo de Soluciones</i>
<i>Jason Calderón Solera</i>	<i>02-0634-0316</i>	<i>PGI2</i>	<i>600110</i>	<i>Desarrollo de Soluciones</i>
<i>Eustace Watt Solano</i>	<i>03-0409-0002</i>	<i>PGI1</i>	<i>600111</i>	<i>Desarrollo de Soluciones</i>
<i>Luis Vindas Espinoza</i>	<i>01-0983-0401</i>	<i>PGI1</i>	<i>600112</i>	<i>Desarrollo de Soluciones</i>

c- Autorizar el uso de los Registros de Elegibles producto del Concurso Externo RN-01-15, para llenar las nuevas vacantes que se generen como resultado de los nombramientos del presente concurso, además se autoriza para que se incorporen los candidatos en condición de Pre-Elegibles a los Registros de Elegibles de las clases en las cuales las listas de elegibilidad (una vez resueltas las nóminas) quedan integradas por uno (1) o dos (2) candidatos, lo anterior para contar con mayor margen de elección en la conformación de futuras nóminas para llenar plazas vacantes.

d- Autorizar el uso del instrumento técnico denominado "Modelo de Conversión de Notas del Régimen de Servicio Civil", según oficio IT-EOT-089-2000 del 12 de abril del 2000,

para llenar las vacantes de los casos en los cuales no existe registros de elegibles: PGI 1 (Redes y Telecomunicaciones) producto de la elección del funcionario Rafael Alvarado Soto, para cuyo caso se autoriza utilizar los registros de elegibles vigentes de las clases: PGI 2 (Redes y Telecomunicaciones) y PGI 2 (Aseguramiento de la Información), según corresponda y declarar registros de elegibles para dichas clases y proceder con la confección de las nóminas para resolver las nuevas vacantes, todo conforme a las facultades que le confieren a la Junta Administrativa del Registro Nacional el artículo 5° del Decreto Ejecutivo N°32169-J-H, publicado en La Gaceta N°43 del 02 de marzo del 2005.

e- Autorizar la aplicación del Modelo de Conversión de Notas del Régimen de Servicio Civil, en las nuevas plazas vacantes surjan por motivo de la jubilación de funcionarios.

f- ACUERDO FIRME.

INCISO D-) DEL ARTÍCULO SEXTO

d- Se conoce oficio DGRN-0546-2015 de fecha 10 de junio de 2015, emitido por la Dirección General, mediante el cual se presenta para valoración la solicitud de prórroga demandada por el Departamento de Gestión Institucional de Recursos Humanos, a través del oficio GIRHRN-1860-2015 de fecha 01 de junio de 2015, tendiente a cumplir con el Acuerdo J343, de la Sesión Ordinaria No.29-2013, celebrada el día 08 de agosto del 2013, relativo a elaborar el Manual de buenas prácticas y la Guía de Implementación Ética del Registro Nacional.

El Licenciado Jonathan Bonilla Córdoba, somete a discusión el tema.

Los Señores y Señoras Miembros de la Junta Administrativa, razonando en la cantidad de tiempo que ha tenido el Departamento de Gestión Institucional para trabajar en este tema, determinan conceder un plazo improrrogable de 30 días hábiles para concluir con la elaboración del Manual de buenas prácticas y la Guía de Implementación Ética del Registro Nacional.

LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA POR UNANIMIDAD:

J306-2015

a- Tener por recibido el oficio DGRN-0546-2015 de fecha 10 de junio de 2015, emitido por la Dirección General, mediante el cual se presenta para valoración la solicitud de prórroga demandada por el Departamento de Gestión Institucional de Recursos Humanos, a través del oficio GIRHRN-1860-2015 de fecha 01 de junio de 2015, tendiente a cumplir con el Acuerdo J343, de la Sesión Ordinaria No.29-2013, celebrada el día 08 de agosto del 2013, relativo a elaborar el Manual de buenas prácticas y la Guía de Implementación Ética del Registro Nacional.

b- Conceder al Departamento de Gestión Institucional de Recursos Humanos, un plazo improrrogable de 30 días hábiles contados a partir de la comunicación del presente acuerdo, para que se cumpla con la elaboración del Manual de buenas prácticas y la Guía de Implementación Ética del Registro Nacional.

c- ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO SÉTIMO:

Se conocen ASUNTOS VARIOS:

INCISO A-) DEL ARTÍCULO SÉTIMO

a- Se conoce el oficio DAJRN-10-0829-2015 de fecha 15 de mayo de 2015, emitido por el Departamento de Asesoría Jurídica, mediante el cual se presenta para valoración el proyecto de resolución tendiente a cancelar a favor de la Junta Administrativa de la Imprenta Nacional, facturas que totalizan la suma de ₡32.840.00 (treinta y dos mil ochocientos cuarenta colones 00/100), por concepto de publicaciones en el diario oficial La Gaceta.

El Licenciado Jonathan Bonilla Córdoba, somete a votación el tema, el cual se aprueba de manera unánime y en firme.

LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA POR UNANIMIDAD:

J307-2015

a- Tener por recibido el oficio DAJRN-10-0829-2015 de fecha 15 de mayo de 2015, emitido por el Departamento de Asesoría Jurídica, mediante el cual se presenta para valoración el proyecto de resolución tendiente a cancelar a favor de la Junta Administrativa de la Imprenta Nacional, facturas que totalizan la suma de ¢32.840.00 (treinta y dos mil ochocientos cuarenta colones 00/100), por concepto de publicaciones en el diario oficial La Gaceta.

b- Aprobar proyecto de resolución adjunto al oficio DAJRN-10-0829-2015 de fecha 15 de mayo de 2015 emitido por el Departamento de Asesoría Jurídica, y en consecuencia se autoriza cancelar a favor de la Junta Administrativa de la Imprenta Nacional, la suma de ¢32.840,00 (treinta y dos mil ochocientos cuarenta colones con 00/100), adeudada por concepto de facturas No 103406 y No.103407, referente a publicaciones en el diario oficial La Gaceta del mes de enero del año 2014.

c- ACUERDO FIRME.

INCISO B-) DEL ARTÍCULO SÉTIMO

b- Se conoce el oficio DAJRN-10-0830-2015 de fecha 15 de mayo de 2015, emitido por el Departamento de Asesoría Jurídica, mediante el cual se presenta para valoración el proyecto de resolución tendiente a cancelar a la empresa Sistemas para la Automatización y Domótica S.A (SADSA), la factura No.05059 por la suma de \$270.00 (doscientos setenta dólares).

El **Licenciado Jonathan Bonilla Córdoba**, somete a votación el tema, el cual se aprueba de manera unánime y en firme.

LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA POR UNANIMIDAD:

J308-2015

a- Tener por recibido el oficio DAJRN-10-0830-2015 de fecha 15 de mayo de 2015, emitido por el Departamento de Asesoría Jurídica, mediante el cual se presenta para valoración

el proyecto de resolución tendiente a cancelar a la empresa Sistemas para la Automatización y Domótica S.A (SADSA), la factura No.05059 por la suma de \$270.00 (doscientos setenta dólares).

- b- Aprobar proyecto de resolución adjunto al oficio DAJRN-10-0830-2015 de fecha 15 de mayo de 2015 emitido por el Departamento de Asesoría Jurídica, y en consecuencia se autoriza cancelar a favor de Sistemas para autorización y Domótica, S.A. (SADSA), la suma de \$270.00 (doscientos setenta dólares con 00/100), adeudada por concepto de factura No. 05059, emitida con motivo de la reparación, ajustes y pruebas para un servicio de dieciocho horas de mano de obra en la puerta automática ubicada en la salida de la Plataforma de Servicios Digitales (PADI). Suma que deberá cancelarse al tipo de cambio de referencia de venta del dólar del día en que se realiza la cancelación.*
- c- Autorizar a la Administración, que en lo sucesivo de conformidad con el artículo No.48 de la Ley Orgánica del Banco Central (Ley No.7558), las obligaciones económicas que se tengan en moneda extranjera sean pagadas en colones computados al tipo de cambio de referencia para la venta que a la fecha del pago tenga el Banco Central de Costa Rica.*

d- ACUERDO FIRME.

INCISO C-) DEL ARTÍCULO SÉTIMO

c- Se conoce el oficio DAJRN-10-0870-2015 de fecha 22 de mayo de 2015, emitido por el Departamento de Asesoría Jurídica, mediante el cual se presenta para valoración el proyecto de resolución tendiente a cancelar factura No.0012218, por la suma de \$760.00 (setecientos sesenta dólares) correspondientes de la contratación directa 2014-CD-000105-0005900001: denominada: Capacitación Installing and Configuring Windows Server 2012.

El Licenciado Jonathan Bonilla Córdoba, somete a votación el tema, el cual se aprueba de manera unánime y en firme.

LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA POR UNANIMIDAD:

J309-2015

- a- *Tener por recibido el oficio DAJRN-10-0870-2015 de fecha 22 de mayo de 2015, emitido por el Departamento de Asesoría Jurídica, mediante el cual se presenta para valoración el proyecto de resolución tendiente a cancelar factura No.0012218, por la suma de \$760.00 (setecientos sesenta dólares) correspondientes de la contratación directa 2014-CD-000105-0005900001: denominada: Capacitación Installing and Configuring Windows Server 2012.*
- b- *Aprobar proyecto de resolución adjunto al oficio DAJRN-10-0870-2015 de fecha 15 de mayo de 2015 emitido por el Departamento de Asesoría Jurídica, y en consecuencia se autoriza cancelar a favor de Grupo Asesor en Informática, S.A., la suma de \$1.520.00 (mil quinientos veinte dólares con 00/100), adeudada por concepto de factura No. 0012218, por concepto de capacitación derivada de la contratación directa 2014-CD-000105-0005900001: denominada: Capacitación Installing and Configuring Windows Server 2012. Suma que deberá cancelarse al tipo de cambio de referencia de venta del dólar del día en que se realiza la cancelación.*
- c- **ACUERDO FIRME.**

INCISO D-) DEL ARTÍCULO SÉTIMO

d- Se conoce el oficio AI-RN-052-2015 de fecha 12 de junio de 2015, suscrito por el Licenciado Luis Reyes Solano, Auditor Interno, mediante el cual solicita autorización para participar en el Congreso Latinoamericano de Auditoría Interna de CLAI 2015, que se desarrollará en Santiago de Chile los días 18 al 20 de octubre de 2015.

El Licenciado Jonathan Bonilla Córdoba, somete a votación el tema, del cual los Señores y Señoras Miembros de la Junta Administrativa, determinan no aprobar.

LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA POR UNANIMIDAD:

J310-2015

- a- *Tener por recibido el oficio AI-RN-052-2015 de fecha 12 de junio de 2015, suscrito por el Licenciado Luis Reyes Solano, Auditor Interno, mediante el cual solicita autorización*

para participar en el Congreso Latinoamericano de Auditoría Interna de CLAI 2015, que se desarrollará en Santiago de Chile los días 18 al 20 de octubre de 2015.

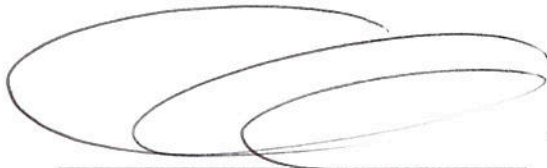
b- Denegar la solicitud que se realiza en el oficio AI-RN-052-2015 de fecha 12 de junio de 2015, suscrito por el Licenciado Luis Reyes Solano, Auditor Interno, tendiente a recibir autorización para participar en el Congreso Latinoamericano de Auditoría Interna de CLAI 2015, que se desarrollará en Santiago de Chile los días 18 al 20 de octubre de 2015.

c- ACUERDO FIRME.

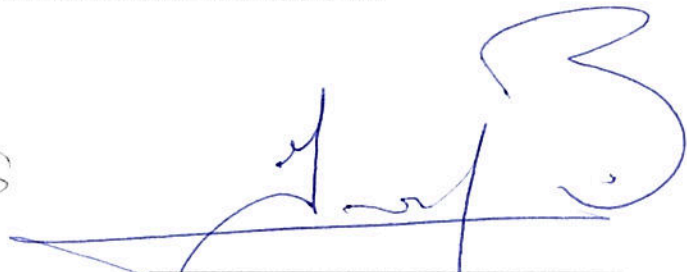
Sin más asuntos por tratar al ser las diecinueve horas quince minutos se tiene por concluida la presente sesión.



Dra. Ligia Roxana Sánchez Boza
SECRETARIA AD HOC ARTÍCULOS 6 Y 7



Licda. Cristina Ramírez Chavarría
PRESIDENTA



Lic. Jonathan Bonilla Córdoba
SECRETARIO, y
PRESIDENTE AD HOC ARTÍCULOS 6 Y 7